

ACUSE DE RECIBO

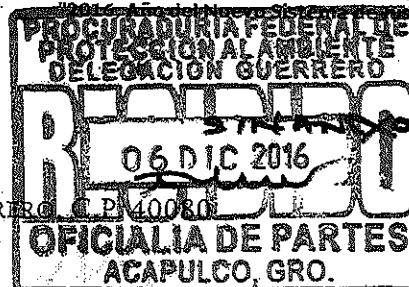
NOMBRE: Don. Pamela Franco Araya

FECHA: 5/12/16

FIRMA: [Firma]

Núm. De Ref. 000599
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/152/2016

Acapulco, Gro., Julio 01, 2016.



C. DIEGO VILLA SERRANO
REPRESENTANTE LEGAL DE MECÁNICA TEK, C.A. DE C.V.
CALLE NACIONES UNIDAS NO. 20, COL. VICENTE GUERRERO, C.P. 40080
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

En atención a la solicitud de Modificación al registro MTE1203500001 como generador de residuos peligrosos, por actualización de residuos de la empresa **Mecánica Tek, S.A. de C.V.**, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación, el 30 de Junio de 2016, registrada en el Sistema Nacional de Trámites con la Bitácora No. 12/HR-0205/06/16; y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 06 de Febrero de 2013, esta Delegación, emitió el registro como generador de residuos NRA: MTE1203500001, a nombre de Mecánica Tek, S.A. de C.V., mediante el Oficio No. DFG-UGA-DGIMAR /015/2013;
- II. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos; y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS Fracción IV y quinto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 50, 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 24 Párrafo último, 60 y 113 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 16, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º Fracción XX, 39 Fracción IX, inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Delegación Federal,

RESUELVE

Que la solicitud de Modificación al registro MTE1203500001, como generador de residuos peligrosos, por cambio de domicilio y actualización de residuos de la empresa **Mecánica Tek, S.A. de C.V.**, es PROCEDENTE, para quedar como sigue:

PRIMERO.- El **C. Diego Villa Serrano**, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **Mecánica Tek, S.A. de C.V.**, queda registrada, con el mismo NRA: **MTE1203500001**, con Categoría de Pequeño Generador de Residuos Peligrosos, (sólidos contaminados, filtros contaminados, aceites lubricantes usados, acumuladores, anticongelante, mezcla de hidrocarburos),

Núm. De Ref. 000599
Oficio Núm. DFG-UGA-DGIMAR/152/2016

Acapulco, Gro., Julio 01, 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

ubicada en Calle Naciones Unidas No. 20, Colonia Vicente Guerrero, C.P. 40080, Iguala de la Independencia, Guerrero.

SEGUNDO.- Queda subsistente en sus condicionantes la resolución contenida en el Oficio No DFG-UGA-DGIMAR/015/2013, de fecha 06 de Febrero del año 2013.

TERCERO.- El presente acuerdo forma parte de la resolución contenida en el oficio No DFG-UGA-DGIMAR/015/2013, de fecha 06 de Febrero del año 2013.

CUARTO.- Notifíquese por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 167 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL



M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO



"Por una cultura ecológica y el uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica"

C.c.p. Lic. Maricela del Carmen Ruiz Massieu.- Delegada Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.-
mruiz@profepa.gob.mx

Ing. Armando Sánchez Gómez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx

Unidad Jurídica de la SEMARNAT en el estado de Guerrero.- para su conocimiento.

Ing. Manuel de Jesús Solís Méndez.- Jefe de la Unidad de Gestión Ambiental.-
manuel.solis@guerrero.semarnat.gob.mx

Archivo.

MVP*ASS*MJSM*MGSA